



SÍNTESIS



El Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10º de la Ley de Partidos Políticos N° 28094 y artículo 16º del Reglamento de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 120-2008-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que con fecha 06 de mayo de 2008 se ha presentado el señor Pedro Chileno Ruiz, personero legal titular del partido político "PARTICIPACIÓN POPULAR" cuyas siglas son PAPO, solicitando la inscripción de la referida organización política en el registro especial que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5º de la referida Ley, cuyo resumen es el siguiente:

Denominación: PARTICIPACIÓN POPULAR cuyas siglas son PAPO

Símbolo: Se encuentra representado por las siglas PAPO en mayúsculas, cuya primera letra P es de color rojo, con una guardilla de color blanco en sus bordes y su dimensión es tres veces y medio mayor a la de las letras A, P y O, las cuales son de color azul pastel, todo ello, dentro de un cuadrado de bordes dobles de color azul pastel sobre fondo blanco, conforme se advierte a continuación:



Nombres de fundadores:

Milton César Cabanillas Cabanillas, Ana Victoria Calle Casaverde, Augusto Alberto Rodolfo Camino Ego Aguirre, María Carmelita Castillo Cerna de Díaz, Pedro Chileno Ruiz, Manuel Augusto Coronado Aguilar, Mesías Coronel Vásquez, Fredy Bernabé Echevarría Domínguez, Edgar Santiago Elías Torres, Isolina María Flores Retamozo, Flor Ana García Ascencio, Juan Manuel Gonzáles Montenegro, Gladys Guerra Márquez, Carlos Alberto Ikeda Loayza, Juan Carlos Laime Huilca, Fernando Serafín Lompartí Hernández, Jesús del Carmen Paredes Lagos, Bernarda Elizabeth Paredes Leiva, Janeth Elsa Pérez Barzola, Sonia del Pilar Pinedo Carbajal, Segundo Julio Ramírez Cabanillas, Jorge Ramírez Chavarry, Wilmer Ramírez Deza, Fidel Ramírez Prado, Adonías Ramírez Ramírez, Luis Guillermo Rodríguez Chávez, Bladimiro Rojas Maslucán, Edgar Juan Salas Chirinos, Mario Salomón Sánchez Sánchez, Daniel Santa Cruz Ramírez y Wulder Trujillo Reyna.

Dirigentes:

Presidente: Edgar Santiago Elías Torres.

Vicepresidente: Manuel Augusto Coronado Aguilar.

Secretaría General Nacional: Ana Victoria Calle Casaverde.

Secretario Nacional de Organización: Fernando Serafín Lompartí Hernández.

Secretaría Nacional de Actas: Isolina María Flores Retamozo.

Secretario Nacional de Economía: Adonías Ramírez Ramírez.

Secretario Nacional de Plan de Gobierno: Bladimiro Rojas Maslucán.

Secretaría Nacional de Prensa y Propaganda: Sonia del Pilar Pinedo Carbajal.

Secretario Nacional de Ideología y Doctrina: Milton César Cabanillas Cabanillas.

Secretaría Nacional de Ética y Disciplina: Flor Ana García Ascencio.

Secretario Nacional de Técnica Electoral: Segundo Julio Ramírez Cabanillas.

Secretario Nacional de Discapacitados: Wilmer Ramírez Deza.

Secretario Nacional de Gobiernos Regionales y Locales: Luis Guillermo Rodríguez Chávez.

Secretaría Nacional de la Mujer y Organizaciones Sociales: María Carmelita Castillo Cerna de Díaz.

Secretario Nacional de Educación y Cultura: Fredy Bernabé Echevarría Domínguez.

Secretario Nacional de Salud y Medio Ambiente: Mario Salomón Sánchez Sánchez.

Secretario Nacional de Relaciones Internacionales: Daniel Santa Cruz Ramírez.

Secretario Nacional de Asuntos Empresariales: Carlos Alberto Ikeda Loayza.

Secretario Nacional de Asuntos Profesionales: Augusto Alberto Rodolfo Camino Ego Aguirre.

Secretario Nacional de Movilización: Pedro Chileno Ruiz.

Secretaría Nacional de Juventudes: Gladys Guerra Márquez.

Apoderado: Juan Manuel Gonzáles Montenegro.

Nombres de personeros:

Personero Legal Titular: Pedro Chileno Ruiz.

Personero Legal Alterno: Daniel Santa Cruz Ramírez.

Tesoreros:

Tesorero Titular: Adonías Ramírez Ramírez.

Tesorera Suplente: Janeth Elsa Pérez Barzola.

Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Edgar Juan Salas Chirinos.

Personero Técnico Alterno: Juan Carlos Laime Huilca.

Representante Legal: Daniel Santa Cruz Ramírez.

Domicilio Legal: Avenida República de Chile N° 200, del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley N° 28094 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 120-2008-JNE.

Lima, 31 de julio de 2009

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN
Director del Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones

002-OP-378633-1 1v. 5 agosto